MARCIS
VENTE CARAVENIS
VALGA POR PAPEL DEL SELLO QUARTO PARA ESTE
AÑO MIL SETECIENTOS Y CATORZE POR AVER FALTADO.
1314

a linda por medio dia con descubierto de la Casa de Dn. Fran.co Lison
que hera del Convento de Santa Clara; por el norte con dho Val
de la Llubia; por poniente a fronta con Casas de Salvador del
barco; y dha calle [illegible] por medio; y por levante con Casa
de dha fabrica; y se compone de noventa y nueve baras en qua
dro, [illegible] y dos baras y media que perten
zen al uso y servidumte. de la Casa de dha fabrica, por lo que con
tribuie anualmente con ocho rs. vellon de zenso; y segun la ex
perienzia de dhos beedores les pareze se podra dar dho sitio de Vall
por otros ocho rs. de zenso perpetuo, obligandose a bovedar dha
Casa de Vall, y sacar la obra que hedificare al nibel del descu
bierto de la Casa del dho Dn. Fran.co Lison; en que no resulta per
juizio comun, ni particular antes bien utilidad por el mayor adorno
de la calle, como todo consta de la zertificazion de dhos artifizes
que haze presente a la Ziudad para que en su vista resuelva
lo mas comunte. = Y haviendolo oido y conferido hizo grazia
a la fabrica de dha Yglesia Parrochial de Santa Catalina
del referido sitio para mayor ensanche de su Casa, y le dio
facultad para que en el hedifique lo que le pareziere no exze
diendo del referido nibel, y obligandose a bobedar la Casa del
Vall, y a pagar en cada un año ocho rs. vellon de zenso
perpetuo de mas del que paga por la servidumte. de dha Casa; cuia
cantd. desde luego aplica la Ziudad para la limpia del Vall
y asi se anote en el padron onxinal =

Compra de trigo

El Sr. Dn. Alfonso de Torres Rexr. Patron del posito; Dio quen
ta, como tiene ajustado por asiento con Dn. Juan Ramon de
Moncada Vezo. de Lorca tres mill fs. de trigo para el abasto
publico a prezio de diez y seis rs. vellon cada una puestas
en este posito = Y la Ziudad le dio las grazias, y aprovo dho ajuste

se reintegre al posito de lo del enzierro de nieve =

La Ziudad acuerda que el Sr. Dn. Alfonso de Torres Rexr.
Patron del posito haga las diligenzias Judiziales y extrajudizia
les que fueren nezesarias, hasta que se reintegre a dho posito
la porzion que se tomo prestada para el enzierro de nieve
por haver manifestado dho Sr. no haverlo podido conseguir
hasta aora, y la gran falta que haze este caudal para los
empleos de trigo =

Reparos de las casas del Exr. de sentenzias =

El Sr. Dn. Alfonso Diaz manrresa Rexr. a quien se cometio
el reparo de la Casa que tiene por arrendamto. el Exr. de senten
zias; Dio quenta de haverla hecho reparar de lo mas prezisso
en que se an gastado setenta y seis rs. vellon como consta